



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

*Información pública del expediente de declaración de ruina, total o parcial,
de los inmuebles sitos en calle del Medio, n.º 2 y calle del Medio, n.º 4
de Quintanapalla (Burgos)*

Por resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de julio de 2026, se ha acordado iniciar de oficio expediente de declaración de ruina, total o parcial, respecto de los siguientes inmuebles:

– Calle del Medio, número 2 de Quintanapalla (Burgos), con referencia catastral 6155501VM5965N0001QU.

– Calle del Medio, número 4 de Quintanapalla (Burgos), con referencia catastral 6155502VM5965N0001PU.

Asimismo, en la citada resolución se aprecia, a efectos de la adopción de medidas urgentes, la concurrencia de una situación de ruina inminente en los referidos inmuebles, de conformidad con los informes técnicos municipales obrantes en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública por plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones, documentos o justificaciones que estime oportunos.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Quintanapalla, sitas en calle Mayor, n.º 16, 09290 Quintanapalla (Burgos), en horario de atención al público, así como a través de la sede electrónica municipal.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General del ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanapalla, a 16 de julio de 2026.

El alcalde-presidente,
Javier Lozano Izquierdo